

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA COMPRA DE
LICENCIAS DE CONDUCIR -
UNICO PROVEEDOR.-**

Huépil, 22 de Septiembre del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1468/2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La solicitud de compra de Departamento de Tesorería, donde requiere 500 licencias de conducir.-
- 4) El único proveedor casa de moneda , que cuenta con la distribución de licencias de conducir para municipalidad.-
- 5) La Resolución de la Dirección de Casa de moneda , donde aprueba listado de precios de especies.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE la adquisición por único proveedor**, de licencias de conducir, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 447.500.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos), mas IVA, al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE** Rut 60.806.000-6 , domiciliado en la ciudad de Santiago , por ser el único proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo XXXXXXXXXX "Textos y Otros materiales – Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA ARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 